Cuenta de cobro 04

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

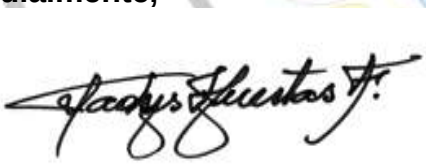
GLADYS HUERTAS FONSECA
C.C. 41.676.474 de Bogotá

LA SUMA DE

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.200.000)

Por concepto del pago, correspondiente al mes de MAYO de 2020, según lo establecido en el Contrato N° 093-COADE-DICRE–CENAC INGENIEROS-2020, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ DEL COMANDO DE INGENIEROS.

Cordialmente,



GLADYS HUERTAS FONSECA
C.C. N° 41.676.474 de Bogotá
TELÉFONO CEL. 3005603702 – Fijo 6943967
DIRECCIÓN: Calle 137 N° 91 – 40 Interior 8 Apto.404
CUENTA DE AHORROS N° 2995594709-4 Bancolombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN N° 04

Bogotá, D.C., MAYO de 2020

1. N° DEL CONTRATO	093-COADE-DICRE–CENACINGENIEROS-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	Póliza: N° 14-44-101116085 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha aprobación: febrero de 2020 Aprobado por MY. Felipe Antonio Castro Tuta Ordenador del Gasto
4. CRP	N° CDP: 9820 Fecha expedición: 22 de febrero de 2020 CRP: 39420 Fecha de expedición 22 de febrero de 2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: $31.500.000
5. FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	22 de Febrero de 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Gladys Huertas Fonseca Identificación: C.C. N° 41.676.474 de Bogotá Nacionalidad. Colombiana Dirección: Calle 137 # 91 – 40 Interior 8 Apto.404 Bogotá Teléfono de contacto: 3005603702 E-mail de contacto: gladyshu@ejercito.mil.co gladly.hufo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Capitán VANESSA MORENO POLO Oficial C-11 Comando de Ingenieros Resolución de Nombramiento N° 0262 de febrero 4 de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico en los diferentes Procesos que se Adelantan en La Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Asesorar a las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Móviles a nivel nacional, relacionado con servidumbres, cesiones obligatorias a los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. 2) Dar respuesta o incoar derechos de petición y acciones de tutela, dentro de los términos fijados. 3) Asesorar a las Unidades Militares en procesos de compra, venta, donación, adjudicación, destinación, transferencia de inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4) Coordinar y apoyar a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa en los trámites de donación, compraventa, así como la redacción de recursos en acciones judiciales, policivas, constitucionales, contencioso administrativas. 5) Legalización de predios del Ministerio de Defensa por compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, destinación, adjudicación. 6) Proyecto de escrituras y resoluciones de aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes, declaración de construcciones, según el caso. 7) Realizar estudio de títulos de propiedad y anexos que conforman los avalúos comerciales, servidumbres mineras, servicios públicos, enajenación voluntaria,

	emitir conceptos que minimicen el impacto a los terrenos del Ejército Nacional. 8) Asesorar a las Unidades Militares en el trámite de contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles. 9) Las actividades asignadas por competencia a Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 10) Atender los requerimientos Jurídicos remitidos por el C11 del COING conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. **Generales** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal B. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad por el profesional independiente cuando el riesgo al que este expuesto sea I, II o III. 2. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o por fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de sus profesión, actividad u oficio.El CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del CENAC INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 5. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato en forma inmediata. resentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 7. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 8. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS. 9. Devolver al COMANDO DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 10.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 12. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del presente contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional - ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El subsecuente contrato no representará ni conformará por motivo alguno contrato de trabajo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Asesorar a las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Móviles a nivel nacional, relacionado con servidumbres, cesiones obligatorias a los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**ASESORÍA**	**N/A**	**MY. IBAÑES CD1O COING, RELACIONADA CON LAS SERVIDUMBRES DE PASO PRESENTADAS EN UM, EL TRÁMITE LO DEBE SOLICITAR LA ALCALDÍA DEL RESPECTIVO MPIO, EL ALCALDE TIENE LA OBLIGACION DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD**
2	**ASESORÍA**	**N/A**	**CD10 COING, MANEJO SERVIDUMBRES MINERAS EN UNIDADES MILITARES, INFORME TRÁMTIE ANTE AGENCIA NAL DE MINERÍA, DECLARATORIA ZONAS DE SEGURIDAD NACIONAL, FIN EVITAR IMPOSICIÓN TITULOS DE MINERÍA, EN PREDIOS MDN EJC.**

2) Dar respuesta o incoar derechos de petición y acciones de tutela, dentro de los términos fijados.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**PROYECTO**	**N/A**	**RESPUESTA VEEDURÍA CIDADANA SR. EDILBERTO VIDES PEREIRA RADICADO EXT20-31861 PQRS, DIRIGIDO AL MDN, SOLICITA INFORMACION ÁREA OCUPADA BIJUL, COPIA COMODATO FIRMADO VARIOS CIUDADANOS.**

3) Asesorar a las Unidades Militares en procesos de compra, venta, donación, adjudicación, destinación, transferencia de inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**ASIGNÓ BR22**	**PROYECTO OFICIO BR22 PREDIO MIRAFLORES (GUAVIARE) FUNCIONA EL BASMO51, ALCALDIA RESPONDIÓ QUE EL 50% DEL TERRENO ESTÁ EN ÁREA DE EXPANSION URBANA PROPIEDAD MUNICIPIO. (firma JEM BR22)**
2	**ASESORÍA**	**N/A**	**ASESORÍA SUBOFICIAL JEFE FINCA RAÍZ, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ÁREA EXPANSION URBANA PREDIO SITUADO MIRAFLORES GUAVIARE, 50% TERRENO BALDÍO DE LA NACION, SOLICITAR ADJUDICACION ANT.**

3	**ESTUDIO PREVIO**	**N/A**	**PROYECCION ESTUDIO PREVIO TRANSFERENCIA PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MDN EJC, ACUERDO CONVENIO 09101 DE 2009, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 1955 DE 2019, SOLICITADO DAL-GPO FIN LIQUIDAR CONVENIO**
4	**REUNIÓN**	**N/A**	**EMPRESA DESARROLLO URBANO MEDELLÍN RELACIONADA PROYECTO BASE MILITAR CERRO MEDELLIN, RECURSOS LEY 418/97 TERRENO PROPIEDAD ALCALDÍA, TIENE ÁREA RESERVA FORESTAL.**

4) Coordinar y apoyar a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa en los trámites de donación, compraventa, así como la redacción de recursos en acciones judiciales, policivas, constitucionales, contencioso administrativas.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA AUTORIZAC TRÁMITES TITULACION ÁREAS TERRENO INVADI PREDIO EL DIVISO PROPIEDAD MDN EJC, REALIZADO SUPERINTEN NOTARIADO REGISTRO, ACUERD CON ALCALDÍA CÚCUTA, CONDONACION INTERESES, DEUDA VIGE IMPUESTO PREDIAL.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MINDEFENSA SOLICIT. INSTRUCCIONES TRASNFERENCIA ÁREA TERRENO ENTREGADA POR LA ARMADA NAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL BIPIN 45 EN INÍRIDA, NO SE HARÁ POR RESOLUCION DEL MDN.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**COADYUVANCIA DIRIGIDA AL SR. MINISTRO DE DEFENSA SUSCRITO SR. MG. COMANDANTE EJC, PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIA TERRENOS ALFM, EN CINCO MUNICIPIOS CONFORME CONVENIO 09-101 DE 2009.**

5) Legalización de predios del Ministerio de Defensa por compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, destinación, adjudicación.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**2020441002600273**	**SOLICITUD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, APOYO AGILIZAR AVALÚO TERRENO EL BORDO PATÍA, RECURSOS LEY 418/97 GOBERNACION CAUCA, PROYECTO INSTALACION BATALLON DE INSTRUCC ENTRENAMIENTO Y REEN N° 29.**

2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRIGIDO COMANDO VIGÉSIMAOCTAVA BRIGADA, REALIZAR COORDINACIONES CON EL IGAC PARA VERIFICAR EL TERRENO ADJUDICADO A LOS SEÑORES NUBIA RINCON Y OTRO, INVADEN 50 HA. EN TERRENO BIPIN 45.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INTERVENCIÓN REVISION RESOLUCIÓN N° 990 ADJUDICAION MDN EJC Y ÁREA RESOLUC. N° 453 DE 2006, TITULO DE PARTICULARES, SE SOLICITAN ANTECEDEN. CON PLANO PROTOCOLIZADO.**
4	**OFICIO**	**2020441002600563**	**SOLICITUD GOBERNACIO DEL CAUCA APOYO CONTINUIDAD CARGOS FUNCIONARIOS FONSET PRESTARON APOYO AÑO 2019, ORDENANZA, AVALÚO VENCIÓ. NUEVA ADMINISTRACION NO HA REALIZADO TRAMITES CONTINUIDAD COMPRA TERRENOS BITER29.**

6) Proyecto de escrituras y resoluciones de aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes, declaración de construcciones, según el caso.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**ASESORÍA**	**N/A**	**COMANDANTE DISTRITO MILITAR N° 1 SINCELEJO SOBRE INSCRIPCION DE LA RESOLUCION DE TRANSFERENCIA DEL TERRENO OCUPADO POR EL DISTRITO MILITAR, SUSCRITA POR LA ALCALDÍA, AÚN NO HAN FIRMADO LA RESOLUCION DE EXTESNSION PARA REGISTRAR EN LA OFIC INSTRUMENTOS PULIC.**

7) Realizar estudio de títulos de propiedad y anexos que conforman los avalúos comerciales, servidumbres mineras, servicios públicos, enajenación voluntaria, emitir conceptos que minimicen el impacto a los terrenos del Ejército Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**COORDINACION**	**N/A**	**CAPITAN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL, QUIEN SEÑALA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES NO FIRMARÁ LA RESOLUCION DE DESTINACION DEL TERRENO ENTREGADO AL EJC, PARA LA CONSTRUCCION DEL BIPIN45, QUE SERÍA CON ACTA DE ENTREGA.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA BR04 RELACIONADO CON RESOLUCION DE IMPOSICION EFECTO PLUSVALÍA EN TERRENO DONDE ESTÁ EL CANTON MILITAR, INSCRITA EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN,**

			INDEBIDA NOTIFICACION AL MDN, NO PROCEDE.
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**OFICIO SOLICITUD ALCALDÍA DEL RETORNO GUAVIARE, DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA DENOMINADO "EL BRISONTE", SE ENCUENTRA EN ÁREA DE EXPANSIÓN MUNICIPAL, AUN TIENE USO DE SUELO AGRÍCOLA, OBS INSPECCION GENER. EJC.**

8) Asesorar a las Unidades Militares en el trámite de contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA OFICIO BATRA1, SUSPENSIÓN CNTRATOS DE ARRENDAMIENTO, REMITIENDO COPIA CIRC. 2020441002105223 ABRIL 2 de 2020, FIRMADA JEFE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA, SE ENVIÓ COPIA MODELO ACTA SUSPENSION TEMPORAL.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FFMM., SOLICITAN PAGO MEJORAS HECHAS BODEGA PREDIO LA PLATINA EN CHOCÓ, ACTUALMENTE ALFM LA ESTÁ USANDO PARA SUS FINES INSTITUCIONALES.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION DE CONTRATACI. ESTATAL MINDEFENSA SOLICITAN INSTRUC. INTERVENCION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LA ALFM SE NIEGAN A FIRMAR Y PAGAR CANON BR16, CON MONTERÍA YA FIRMARON Y ESTÁN PAGANDO.**

9) Las actividades asignadas por competencia a Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**ASESORÍA**	**N/A**	**ASESORÍA BICAL, SOBRE LA DEMOLICION DE UNOS LAVADEROS SIN AUTORIZACION DEL COING, RESPOND HALLAZGO CONTABLE CONTRALORÍA**
2	**ACTUALIZACION**	**N/A**	**VERIFICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE PARA ACTUALIZAR EL NORMOGRAMA DE LA GESTIÓN DE FINCA RAÍZ, INCLUYENDO CUADRO EXEL REMITIDO POR LA SEÑORA NOHORA OSTOR**
3	**OFICIO**	**220441002934363**	**SOLICITUD INFORMACION BR28 APLAZAMIENTO CONSULTA PREVIA CON**

				EL RESGUARDO BAJO GUAINÍA RIONEGRO, DE ACUERDO A OFICIO N° OFI 2020-8981-DCP-2500 ENVIADO A LA ARC. PROYECTO BASE MILITAR BIPIN45.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, MAYO de 2020

GLADYS HUERTAS FONSECA
C.C. N° 41.676.474 de Bogotá

INGENIEROS CONTRATACION PATRIA, HONOR, LEALTAD

SEÑOR CAPITÁN
RICARDO ANDRÉS ROBAYO BARRETO
OFICIAL FINCA RAÍZ COING
BOGOTÁ D.C.,

ASUNTO: ACTIVIDADES MESES FEBRERO MARZO 2020

COMEDIDAMENTE, ME PERMITO RELACIONAR A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES:

1). COORDINACIÓN CON EL SUBOFICIAL FINCA RAÍZ DE LA DIVIII, SOBRE LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS PARA SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. SE ENVIÓ EL MODELO, IGUALMENTE A LA BR30.

2). SE DIO RESPUESTA A ACCIÓN TUTELA, QUE PRESENTÓ LA SEÑORA CARMEN DÍAZ GRANADOS Y OTROS (SON LOS DEMANDANTES DEL PROCESO DIVISORIO SOBRE EL TERRENO SAN FERNANDO, EN CURSO ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN SANTA MARTA), CONTRA LAS DECISIONES PROFERIDAS POR EL JUZGADO Y POR TRIBUNAL, POR CUANTO SE DISPUSO DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO RESPECTO DE LA PARTICIÓN, POR NO HABER VINCULADO AL SEÑOR AL QUE EL MDN, LE DONÓ UN ÁREA DE TERRENO, SE APORTÓ LA ESCRITURA DE DONACIÓN. EL FALLO FUE FAVORABLE AL MINISTERIO DE DEFENSA, NO PROSPERARON LAS PRETENSIONES.

3). INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS HACIENDA CARIMAGUA DONADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, A CARGO DE LA BR28, VERIFICADA CON EL SP. JAVIER MURILLO, SOLICITADA POR EL SEGUNDO COMANDANTE EJC.

4). RESPUESTA COMANDANTE DIV-IV, SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL TERRENO OCUPADO POR EL BASMO 51, INICIALMENTE SE HABÍA SOLICITADO EL LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA FORESTAL, PERO TRANSCURRIDOS COMO SEIS AÑOS, NO SE HA TOMADO NINGUNA DECISIÓN. SOBRE ESTE ASUNTO, SE OFICIÓ AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO PARA QUE LEVANTEN LA RESERVA FORESTAL, PORQUE EN SITIO YA HAY PERSONAS QUE OCUPAN ARBITRARIAMENTE, QUE HAN REALIZADO NEGOCIOS DE COMPRAVENTA DE MEJORAS, SE APORTÓ COPIA DE UNA PETICIÓN QUE HACE UNA SEÑORA QUE DICE SER DUEÑA DE 200 HECTÁREAS QUE INCLUYE EL ÁREA DONDE ESTÁ EL BATALLÓN, QUE FUE REGISTRADA EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON FUNDAMENTO, EN UNA DECLARACIÓN DE MEJORAS HECHA ANTE UN JUZGADO. SE SOLICITÓ A LA OFICINA DE REGISTRO LA REVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN Y CONTESTARON QUE ESA DECLARACIÓN NO ES TÍTULO DE PROPIEDAD.

5). SE ENVIÓ CON OFICIO LA RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 4181 DE 2019, POR LA CUAL LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO TRANSFIERE EL INMUEBLE OCUPADO POR EL DIMIL11 AL MDN-EJC, PARA LA INSCRIPCIÓN EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

6). SE DIO RESPUESTA A LA DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES, ACEPTANDO LA RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA DEL ÁREA DE TERRENO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE GUARDIA DEL GMJC.

7). SE SOLICITÓ A LA DIVIII Y BR29 ACTUALIZAR EL ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE LOS TRES TERRENOS EN EL BORDO PATÍA Y BOLIVAR (CAUCA), CON RECURSOS FONSET GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

8). REUNIÓN PARA VERIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 067, TRASLADO CANTÓN PARAÍSO, CON PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EDUBAR Y MINDEFENSA

9). REDACCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO CON LA DOCTORA GILMA CARRANZA, APORTANDO LOS ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LA ENTREGA DEL TERRENO DONDE ESTÁ EL BIJUL, LUEGO EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE CULMINA CON EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS, PLANO DEL ÁREA DE TERRENO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO POR LA CENAC DE INGENIEROS PARA LA LEGALIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ÁREA DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA.

REUNIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, PARA VERIFICAR LOS AVANCES DE LA CONDONACIÓN DE INTERESES GENERADOS SOBRE LA CUANTÍA DEL IMPUESTO PREDIAL, SE ENTREGÓ COPIA DE LOS ANTECEDENTES, AL FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE RECAUDOS, SE ENVIÓ DERECHO DE PETICIÓN DIRIGIDO AL CONCEJO DEL DISTRITO PARA QUE SE RECONSIDERE EL COBRO DE LOS INTERESES, Y SE ANALICE LA EXCLUSIÓN DE DICHO GRAVAMEN, PONIENDO DE RELIEVE LA SITUACIÓN DEL ÁREA DE LA AVENIDA AL AEROPUERTO, EL TERRENO SAN PEDRO ALEJANDRINO Y LAS OCUPACIONES DE HECHO EN LOS SECTORES DE SAN PABLO Y MANZANARES.

SE SOLICITÓ, INFORMACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PREDIO BUENAVISTA EN EL QUE FUNCIONA LA BR11, SE ENVIARON TODOS LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PARA QUE LA ANT TOMARA LA DECISIÓN DE FONDO, IGUALMENTE DEL COING – SEFIR, SE ENVIARON TODOS LOS ANTECEDENTES Y HACIENDO REFERENCIA A LOS TRAMITES QUE DISPONE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, NO HAN DADO NINGÚN TIPO DE RESPUESTA, EN ENERO LA DOCTORA KARIN ARDILA, SOLICITÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DEL RADICADO DEL EJÉRCITO EN LA ANT., NELSON LA ENVIÓ AL CORREO INDICADO, EN FEBRERO SE SOLICITÓ INFORMACIÓN Y LA DOCTORA ARDILA NO ESTÁ LABORANDO ESTE AÑO, PERO OTRA PERSONA VOLVIÓ A SOLICITAR NUEVAMENTE EL MISMO RADICADO.

REUNIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA ANIVB, REVISANDO LOS INFORMES DE CADA ENTIDAD, PARA ACORDAR LA CAUSAL DE LIQUIDÓ EL CONVENIO TRASLADO CANTÓN PARAÍSO. EN PROCESO LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO, SE HAN LLEVADO A EFECTO DOS (2) REUNIONES PRESENCIALES Y UNA VIRTUAL, SOBRE LOS ASPECTOS RELACIONADOS AL AVALÚO COMERCIAL, YA QUE EL ANTERIOR VENCIÓ. EL MINISTERIO DE DEFENSA YA DESTINÓ LOS RECURSOS PARA CONTRATAR EL NUEVO AVALÚO.

CORDIALMENTE,

ACTIVIDADES SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 20 Y 24 DE ABRIL DE 2020

1. ASESORÍA SARGENTO ROSERO BASER 29, RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN OFICINA DE ATENCIÓN DE ANASE, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO.

2. ASESORÍA, COORDINACIÓN DRA. JENNY CABARCAS C-11 EJÉRCITO, RESPUESTA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL, SRA MERCEDES CASTELLANOS MORALES Y OTROS, OCUPACIÓN TERRENO LA GABARRA.
3. ASESORÍA SUBOFICIAL FR. BITER29, INVERSIÓN DINEROS ENVIADOS POR MANTENIMIENTO EN EL TERRENO QUE ESTÁ PENDIENTE POR COMPRA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE POPAYÁN.
4. ASISTENCIA REUNIÓN VIRTUAL, REVISIÓN TÉCNICA HITOS CANTÓN BARRANQUILLA.
5. ELABORACIÓN OFICIO RESPUESTA INSTRUCCIONES SUSPENSIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ENVÍO MODELO ACTA SUSPENSIÓN.

6. OFICIO A LA BR22, SOLICITANDO INFORMACIÓN CONSULTA PREVIA “PROY-01204”, CONSTRUCCIÓN BASMIL, ORGÁNICA BIPIN45.

7. PROYECCIÓN OFICIO BR22, SOLICITUD CAMBIO USO DEL SUELO PREDIO EL BRISONTE, ACTUALMENTE FIGURA “AGROFORESTAL”. (FIRMA EL JEM BR22).

8. OFICIO COORDINACIÓN GRUPO PROCESOS ORDINARIOS, SOLICITANDO INSTRUCCIONES, RESPECTO A LA COMPETENCIA Y FUNDAMENTO LEGAL, PARA LA DESTINACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO OCUPADO POR EL EJC, EN INÍRIDA DE PROPIEDAD DEL MDN-ARC, YA QUE SE INDICA QUE NO SE HARÁ POR RESOLUCIÓN.

9. OFICIO RESPUESTA DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES, ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD ORIP CÚCUTA, LEGALIZACIÓN PREDIO EL DIVISO, PARTICIPACIÓN MESAS DE TRABAJO.

10. OFICIO RESPUESTA BR4, APLICACIÓN EFECTO PLUSVALÍA TERRENO CANTÓN MILITAR DEL NORTE MEDELLÍN.

11. ASESORÍA MY IBAÑEZ CD10 SERVIDUMBRES MINERAS PREDIOS MDN EJC Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

12. REUNIÓN TELEFONICA GMJC, ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD, INSTALACION BASMIL, CENAC NO HA FIRMADO COMODATO, SE ESTUDIA POSIBILIDAD TRANSFERIR TERRENO LEY 1955 DE 2019.

13. ASESORÍA SR. MACÍAS GMSIL BR01 COMODATOS CON MUNICIPIOS PUENTES FIJOS COING.



PS. GLADYS HUERTAS FONSECA
ASJ. SEFIR COING.

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá MAYO 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Quien suscribe: GLADYS HUERTAS FONSECA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 41.676.474, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	GLADYS HUERTAS FONSECA				Edad:	64
N° Documento:	41.676.474	Dirección:	Calle 137 # 91-40 Int. 8 Apt.404		Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	6943967-	Celular:	3005603702	Email:	gladly_hu@yahoo.es gladly.hufo@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	10	Postgrado:	1	
Cuenta Bancaria No.:	2995594709-4	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	Bancolombia	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERA			**N° de hijos:**	**1**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
GINA LORENA MALDONADO HUERTAS				1026254710	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A				
N° Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad : Publica Privada		Nombre de la Entidad:			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
COMANDO DE INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**12 AÑOS SIETE (7) MESES**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.) N/A					
Entidad	**Tipo de contrato**	**N° De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total Contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**N° De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

COING-CENAC INGENIEROS	**PRESTACION SERVICIOS**	**093-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS 2020**	**Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico en los diferentes Procesos que se Adelantan en La Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros.**	**1° FEB 2020 AL 15 SEPT 2020**	**31.500.000**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	NO RESPONSABLE **X**	RESPONSABLE
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica** X **No Aplica**
Pago de pensión: La suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica** X **No Aplica**
Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre **NO** . Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **NO**. (Adjuntar acto administrativo). **Devenga pensión de jubilación por el Ministerio de Defensa Nacional Decreto 1214 de 1990.** X Por tener derecho a pensión de vejez **NO**		

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO **X**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI NO **X**	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO **X**	Causal:

GLADYS HUERTAS FONSECA
C.C. de 41.676.474 de Bogotá

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	GLADYS HUERTAS FONSECA			
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA	N° 41'676.474		
DIRECCIÓN	Calle 137 N° 91 -40 Int. 8 Apto. 404	TELÉFONO		3005603702
CORREO ELECTRÓNICO	gladyshu@ejercito.mil.co gladly.hufo@gmail.com			
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI **X**		NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE	**X**	RESPONSABLE

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI	NO **X**
Los servicios fueron prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI **X**	NO
El 80% o más de mis ingresos correspondieron a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI **X**	NO
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me generó mas del 20% de mis ingresos brutos	SI	NO **X**

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2019	SI **X**	NO
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del	NO

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	X	
Aportes obligatorios a pensión		X
Riesgos laborales (ARL)	X	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		X
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		X
Pago por medicina prepagada mensual		X
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		X
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	X	

5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud ADRES y ARL, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato N° 093-COADE-DICRE–CENAC INGENIEROS-2020, suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADACENAC INGENIEROS.

Cordialmente



GLADYS HUERTAS FONSECA

FIRMA Y POSFIRMA

FECHA BOGOTA, MAYO DE 2020

RAZON SOCIAL:	GLADYS HUERTAS FONSECA
IDENTIFICACION:	CC-41676474
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-05-06
FECHA DE PAGO:	2020-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2020-04
PERIODO SALUD:	2020-04
NUMERO PLANILLA:	8606550713
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8673557550
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	$ 0	$ 210.000	$ 210.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 8.800	$ 8.800
		Total a pagar:		$ 0	$ 218.800	$ 218.800

PAGADO
CENAC INGENIEROS CONTRATACION
PATRIA, HONOR, LEALTAD